

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, .—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

Real decreto

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta de Clases pasivas a D. Juan Rózpide y Navarro, Jefe de Administración de primera clase, cesante.

Dado en Palacio a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Venancio González.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 6 de Diciembre de 1889

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ DE LA PRESILLA

Señores que asistieron:

Arroyo.—Briones.—Cemborain Española.—Cortina.—Cunill.—Fernández Argente.—F. Pérez de Soto.—Fernández Soler.—Font.—Gálvez Holguín.—García Gordo.—García Marchante.—Martin Corral.—Negro.—Peláez.—Pérez Negro.—Pulido.—Rosa.—Sevillano.—Yáñez.—García Aramburo (Secretario).

Abierta la sesión a las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Peláez recordó que en una de las últimas sesiones del mes de Mayo presentó una proposición solicitando auxilios para las víctimas de una tormenta en las riberas del Manzanares, y dijo que habiéndose concedido, todavía no se

había hecho la distribución de estos socorros, rogando se enviara la cantidad al Sr. Gobernador de la provincia para que hiciera su distribución.

El Sr. Presidente contestó que tomará los antecedentes necesarios para satisfacer la petición del Sr. Peláez.

El Sr. Cortina hizo constar que en los extractos de la sesión de ayer hechos por la prensa periódica, se dice que la sesión terminó de una manera tumultuosa y sin concluir la orden del día, y aun algún periódico indica que el tumulto se suscitó cuando el Sr. Presidente entraba para ocupar su sitio. Dijo que todos los señores Diputados sabían que hubo un incidente que terminó como terminan normalmente y que después la sesión terminó con el orden que acaban todas las demás.

El Sr. Presidente manifestó que así constaría en el acta.

Entrando en la orden del día se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia, proponiendo:

1.º Que se nombre una Comisión, compuesta del Arquitecto provincial D. Enrique de Vicente y los dos Cirujanos del Hospital provincial Sres. D. Marcelino Gómez Pamo y D. Enrique Isla Bolumburu, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la comunicación de este acuerdo, presenten los planos de un anfiteatro de operaciones que se construirá en el centro del jardín del Hospital provincial.

2.º Que una vez presentados y aprobados estos planos, se saque inmediatamente a subasta la construcción con cargo al capítulo 9.º del presupuesto vigente.

Abierta discusión, el Sr. García Aramburo pidió que quedase sobre la mesa por tres días para tener tiempo de estudiarlo.

El Sr. Presidente manifestó que estando sobre la mesa desde la sesión del día anterior, no procedía que quedase nuevamente por tres días.

El Sr. Pulido dejó que en el Hospital provincial no había sitio donde operar, y que las operaciones quirúrgicas se practicaban en las mismas salas de los enfermos; que no era el sitio más a propósito para operar el de las enfermerías. Que por esto debía tener el Hospital un anfiteatro, pues el pabellón que existe junto a la Clínica de San Carlos tiene muy malas condiciones y se prefiere operar en las enfermerías. Que en vista de que esto era una re-

forma urgente, la Comisión de Beneficencia, y puesto que hay un capitulo en el presupuesto a propósito, había acordado construir un anfiteatro con las condiciones debidas y como juzguen conveniente dos cirujanos y un arquitecto.

El Sr. García Aramburo consumió el primer turno en contra, diciendo que con el anfiteatro que hoy existe había bastante, y que el que se propone no se sabe lo que va a costar. Que, en su concepto, debían haberse traído los planos, y que el capitulo mencionado no era para esta atención, porque las 300.000 pesetas eran para construcción de Hospitales; y que no se oponía a la aprobación del dictamen porque reconocía su necesidad, y que rogaba a la Comisión de Beneficencia retirase el dictamen para traerlo con planos y el presupuesto de lo que ha de costar.

El Sr. Pulido dijo que la Comisión no podía traer planos porque éstos los traerá el Arquitecto, asesorado por dos médicos, para lo cual se pedía en el dictamen el nombramiento de una Comisión que trajese los planos y coste del anfiteatro, y que el capitulo aludido comprendía los servicios de los hospitales y que las obras costarán de 12 a 14.000 duros.

El Sr. Fernández Soler consumió el segundo turno en contra, diciendo que estaba justificada la necesidad de hacer el anfiteatro; pero que el Cuerpo Médico no había denunciado esa necesidad y si un Diputado, lo cual hace resaltar el abandono de dicho Cuerpo, que es gloria del país. Que afirmaba que el crédito de 300.000 pesetas no estaba destinado para esta construcción, sino para obras nuevas; que el coste debía ser consignado en el dictamen después de consultar a los Médicos y al Arquitecto, a fin de que la Diputación supiese lo que iba a costar.

En este momento ocupó la presidencia al Sr. Cortina.

El Sr. Pulido dijo que el Cuerpo Médico había hecho la denuncia de esta necesidad en una Memoria que se archivó y quedó olvidada, como otras, y leyó el capitulo 9.º del presupuesto vigente para demostrar que comprendía también la ampliación y mejoras de los servicios en los Hospitales provinciales.

El Sr. Corral habló para alusiones, confirmando que el Cuerpo Médico había denunciado la necesidad de una sala de operaciones quirúrgicas ó anfiteatro, y

pidió que dicho dictamen se sometiese a una Comisión compuesta del Arquitecto Jefe y Decano del Cuerpo Médico para que informaran sobre todo esta necesidad y trajesen los planos y el coste de la obra.

Los Sres. Fernández Soler y Aramburo rectificaron.

El Sr. Gálvez Holguín, haciendo uso del tercer turno en contra, manifestó que había disconformidad entre el dictamen y la orden del día. Que en el dictamen se nombra una Comisión para estudiar la construcción del anfiteatro, y en la orden del día se hablaba de la construcción con arreglo a lo acordado por la Diputación; que el dictamen no reunía los requisitos necesarios para ser aprobado; y que se podía llamar al Cuerpo Médico y al de Arquitectos para modificar el dictamen y para evitar dificultades, y rogó a la Comisión de Beneficencia se sirviera retirarle.

En este momento ocupó la presidencia el Sr. La Presilla.

El Sr. Pulido dijo que no tenía inconveniente en aceptar las enmiendas con respecto a los que han de formar la Comisión, y que en lo referente al sitio en donde se había de construir el anfiteatro, podía decirse «en el sitio que se crea conveniente.»

El Sr. García Gordo pidió que se prorrogara la sesión.

El Sr. Presidente le contestó que todavía faltaban cuarenta minutos.

El Sr. Martin Corral dijo que no era cierto que la Memoria del Cuerpo Médico quedara en olvido, sino que tratándose de un asunto importante se dejó por la Comisión provincial para que resolviera la Diputación.

El Sr. Fernández Argente consignó que no era posible anticipar el coste exacto de una obra.

El Sr. Pulido dijo que una Comisión compuesta de tres ó cuatro Médicos y un Arquitecto haga los planos del pabellón y fije el presupuesto, y que si se fijaba el tiempo en que habían de informar, aceptaría la enmienda.

El Sr. Font manifestó que si hubiera conocido antes el dictamen hubiera formulado voto particular como individuo de la Comisión de Beneficencia, por no parecerle buen sitio el jardín para el anfiteatro.

Rectificó el Sr. Pulido é insistió en no retirar el dictamen.

Pedida votación nominal, explicó su voto el Sr. España, diciendo que era sensible que la Comisión ó el Sr. Pulido se empeñaran en sostener el dictamen, pues era evidente la necesidad de su modificación, y pidió que se dejara sobre la mesa para la sesión de mañana, porque de lo contrario, muchos Sres. Diputados, aun estando conformes con el fondo del mismo, se verían obligados á votar en contra.

El Sr. Font preguntó si se votaba el dictamen con enmiendas ó sin ellas.

El Sr. Pulido, en vista de estas manifestaciones, dijo que retiraba el dictamen siempre que se pusiera á la orden del día de mañana. Así se acordó.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión de Personal sin discusión, proponiendo los acuerdos siguientes:

1.º Teniendo en cuenta que D. Juan Patiño, Aspirante á Oficial de la clase de primeros, es Maestro de primera enseñanza y está por esta circunstancia indicado para prestar sus servicios en la Secretaría de la Junta provincial del ramo, se le nombra para la plaza vacante de Oficial de dicha Junta, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y se suprime la plaza de aspirante con 1.250 que desempeña.

2.º Se declaran cesantes, en vista de las reiteradas faltas de asistencia que cometen, después de amonestados y apercibidos, al Aspirante á Oficial de primera clase D. Luis Revuelta y al de segunda D. Luis Bellido, y se suprimen las plazas.

3.º Se nombran Oficiales de la clase de cuartos con 2.000 pesetas anuales, á D. Vicente Martín, D. Valentin Pancorbo y D. Eduardo Barrón, á fin de que la categoría de Auxiliares con 1.750 para la que fueron nombrados no altere en su base la organización actual de las plantillas asimiladas á las del Estado.

4.º Se asciende á Oficial de la clase de primeros con 3.500 pesetas, al de la clase de segundos D. Julián Pérez Negro.

5.º Se asciende á Oficial de la clase de segundos, con 3.000 pesetas, á D. Valentin Pereira, que lo es de terceros.

6.º Se asciende á Oficial de la clase de terceros, con 2.500 pesetas, á D. José Balbiani, que lo es de cuartos.

7.º Se asciende á Oficial de la clase de quintos, con 1.500 pesetas, á D. Julio Alvarez Builla, Aspirante de primeros.

8.º Se asciende á Oficial de la clase de quintos, con 1.500 pesetas, á D. Angel Alvarez Orcajo, Aspirante de primeros.

9.º Se asciende á Oficial de la clase de cuartos á D. Federico Sánchez, Aspirante de primeros.

10. Se asciende á Oficial de la clase de quintos, con 1.500 pesetas, á D. Gonzalo Martín Berganza, Aspirante de primeros.

11. Se asciende á Oficial de la clase de terceros, con 2.500 pesetas, á D. Francisco Javier Lizcano, Oficial de cuartos.

12. Se asciende á Oficial de la clase de cuartos, con 2.000 pesetas anuales, á D. Faustino Romo, Aspirante de primeros.

13. Se asciende á Oficial de la clase de cuartos, con 2.000 pesetas, á D. Santiago Sánchez, que lo es de quintos.

14. Se asciende á Oficial de la clase de cuartos, con 2.000 pesetas, á D. Francisco Diaz de la Guardia, que lo es de quintos.

15. Se asciende á Oficial de la clase de quintos, con 1.500 pesetas, á D. Casimiro Pérez Albarrán, Aspirante de primeros.

16. Se asciende á Oficial de la clase de cuartos, con 2.000 pesetas, á D. Ramón Caballero Rubio, que lo es de quintos.

17. Se asciende á Aspirante á Oficial de

la clase de primeros, con 1.250 pesetas, á D. José Martínez Ruiz, que lo es de segundos.

18. Se asciende á Oficial de la clase de quintos, con 1.500 pesetas, á D. Enrique del Hierro, Aspirante de primeros.

19. Se asciende á Oficial de la clase de quintos, con 1.500 pesetas, á D. César Carnicer, Aspirante de primeros.

20. Se asciende á Aspirante á Oficial de la clase de segundos, con 999 pesetas, á D. Higinio Lacasa, que es meritorio.

21. Se nombra Oficial de la clase de cuartos, con 2.000 pesetas, á D. Tomás Bricio.

22. Se asciende á Oficial de la clase de quintos, con 1.500 pesetas, á D. Julio Reyes, Aspirante de primeros.

23. Se asciende á aspirante de la clase de primeros, con 1.250 pesetas, á D. Félix Sánchez, aspirante de segundos.

24. Se nombran Escribientes meritorios á D. Alfouso Pellico, D. Enrique Romero, D. Alberto Lacasa, D. Enrique Sáinz Torres, D. Fernando Díez Salazar y D. José San Martín, con la gratificación que vienen disfrutando los de su clase de 700 pesetas.

El Sr. Presidente preguntó á la Diputación si se prorrogaba la sesión, toda vez que habían terminado las horas de reglamento.

El Sr. Pérez de Soto pidió, en vista de esto, que quedasen sobre la mesa las proposiciones incidentales que figuraban en la orden del día, puesto que el Sr. Pulido había manifestado que una de ellas había de combatirla con extensión.

Así se acordó, levantándose la sesión y señalando el Sr. Presidente como orden del día para la de mañana los asuntos que quedaron sobre la mesa y los dictámenes de las Comisiones.

COMISION PROVINCIAL

D. Camilo Pozzi Gentón, Jefe superior de Administración y Secretario de la Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 20 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de Madrid, acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Diciembre actual, son los siguientes:

	Ptas.	Cénts.
Ración de pan.....	0	27
Idem de cebada.....	0	69
Idem de paja.....	0	24
Litro de aceite.....	1	04
Kilogramo de carbón.....	0	17
Idem de leña.....	0	03

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 23 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—A. Rosa—Camilo Pozzi.

AYUNTAMIENTOS

Alcalá de Henares

En la tarde del 23 del actual se escapó

de la fábrica de harinas de los Sres. Hijos de Garcia, en esta ciudad, un caballo castaño, de tres dedos, entero, con la oreja izquierda cortada y caída y una extensa cicatriz en la mandíbula izquierda, llevaba cabezón solo.

Como procedente de desecho del Ejército, tiene el hierro D en la tabla izquierda del cuello.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de la provincia practiquen las más activas diligencias para la busca del citado caballo, poniéndole, caso de ser hallado, á disposición de mi Autoridad, cuya súplica se hace extensiva á los Sres. Comandantes de puesto de la Guardia civil.

Alcalá de Henares 28 de Diciembre de 1888.—El Alcalde, Joaquin Ibarra.

Ambite

El apéndice al amillaramiento de este villa, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de 1890 á 91, se halla terminado y al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 8 de Enero próximo, en cuyo plazo podrá examinarle las personas en él interesadas que gusten hacerlo.

Ambite 31 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Félix Diaz.

Daganzo

Se halla terminado y expuesto al público, por espacio de 15 días, que terminan en 8 de Enero próximo, el apéndice al amillaramiento de esta villa para el año económico de 1890 á 1891.

Daganzo 26 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Dámaso Godin.

Fuenlabrada

Debiendo proceder este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento, se hace saber á los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza, á fin de que antes del 25 del actual presenten las oportunas relaciones en papel de oficio ó reintegradas por duplicado, y acompañadas de los títulos que justifiquen la traslación de dominio.

Fuenlabrada 9 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

Gargantilla

D. Felipe Siguero, Alcalde constitucional de esta villa de Gargantilla y su anejo de Pinilla.

Hago saber que en virtud de las atribuciones que concede á los Ayuntamientos la regia primera del art. 83 de la vigente ley Municipal, se enajenan en pública subasta, según acuerdo de este Ayuntamiento y Junta de asociados, fecha 10 del actual, los terrenos sobrantes de vías públicas que con su tasación pericial se expresan á continuación:

	TASACIÓN
	Pesetas
1.º—Una parcela en el sitio de Cabaneros: linda con el río y vía pública que dirige al vado de Cabaneros.....	300
2.º—Otra idem en el prado San Benito; Saliente dicho prado y vía pública que dirige á Navarredonda....	50
3.º—Otra id. en el Zarzo de Las Fuentes, dividida en tres pedazos; Saliente también con la vía pública que dirige á Navarredonda y Norte otra dirigida á San Mamés.....	105

	Pesetas.
4.º—Otro pedazo de terreno en las cercas Maria Jiménez; Saliente con vía pública que dirige de Pinilla al Molino....	60
5.º—Otro id. Alfiler en el Calvario.....	35
Y 6.º—Otro en dicho Calvario: linda con la era que dirige á Villavieja.....	35

Las expresadas parcelas como sobrante de vía pública se subastan en público remate, que tendrá lugar el día 19 del próximo Enero, bajo las condiciones que, con su cabida constan en el pliego de las mismas y expediente de su referencia, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gargantilla 22 de Diciembre 1889.—El Alcalde, Felipe Siguero.

Horcajuelo

No habiendo tenido efecto ninguna de las dos subastas intentadas para el arriendo de los pastos del monte Dehesa boyal de este pueblo, se anuncia la tercera que se celebrará el día 3 de Enero próximo, á las doce de la mañana, en la Casa de Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que sirvieron para las anteriores, excepto el tipo que será de 267 pesetas.

Horcajuelo 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Primitivo Martín.

La Olmeda de la Cebolla

Autorizado este Ayuntamiento para celebrar una cuarta subasta de los pastos de invierno del monte Nuevo de los Propios de esta villa, bajo el tipo de 75 pesetas y para 250 cabezas de ganado lanar, y pliegos de condiciones, que se hallará de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar el día 4 de Enero próximo y hora de once á doce de su mañana en las Salas Consistoriales de esta localidad.

La Olmeda de la Cebolla 23 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Gervasio Moratilla.

Las Rozas

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial, correspondiente al próximo año económico de 1890 á 1891, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del actual, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los contribuyentes de este distrito.

Las Rozas 18 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Juan de la Plaza.

Meco

Bajo el tipo de 666 pesetas y demás condiciones del pliego remitido por la Superioridad, el día 6 del próximo mes de Enero tendrá lugar la tercera subasta para el arrendamiento de los pastos de invierno contenidos en el prado Esparrales de esta población.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores al acto.

Meco 23 de Diciembre 1889.—El Alcalde, Basilio Sanz.—P. S. M., Cipriano de Loja.

Navacerrada

Se halla terminado y expuesto al público, por termino de 15 días, el apéndice que ha de servir de base para la derrama contributiva del próximo año econó-

mico de 1890 á 1891, con el fin de oír las reclamaciones que sobre él se presenten; pasados los cuales no serán oídas.
Navacerrada 16 de Diciembre de 1889.—
El Alcalde, José Prieto.

Navas del Rey

Se halla terminado y expuesto al público en esta villa, hasta el 3 de Enero próximo en la Secretaria de su Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de riqueza contributiva, para 1890-91, y que ha de servir de base para la derrama en la misma, dentro de cuyo término se admitirán reclamaciones.

Navas del Rey 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Narciso Hernández.

Oteruelo del Valle

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo puedan proceder á la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución territorial para el próximo año económico de 1890 á 91, es indispensable que los contribuyentes presenten relaciones juradas de altas ó bajas que hayan sufrido en la riqueza, las cuales serán admitidas en el término de 10 días, á contar desde el que se inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL; pues pasado dicho plazo no se oír ninguna.

Oteruelo del Valle 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Bruno Sanz.

Oteruelo del Valle

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, las dos primeras subastas para el arriendo de pastos de los montes Cantero de la Compuerta, Palancar, El Chorrillo, Matazo y otros, y la roza de leñas del monte Cerradas, se anuncia la tercera, que tendrá lugar á los diez días siguientes al en que se anuncie el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo las mismas condiciones que sirvieron para las primeras y nuevo tipo ó tasación de sus productos.

Oteruelo del Valle 20 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Bruno Sanz.

Pezuela de las Torres

El domingo 3 de Enero próximo, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la tercera y última subasta para el arriendo de pastos del monte Val, de estos Propios, bajo el tipo de 267 pesetas y condiciones que sirvieron de base para las anteriores.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pezuela de las Torres 27 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Juan Espartosa.

Somosierra

Se anuncia por tercera vez y con autorización superior la subasta de los pastos de la dehesa de Majafrades, de los Propios de esta villa, para el día 3 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, bajo las mismas condiciones que hubo en las subastas anteriores, que estarán de manifiesto en el acto de la subasta, por el tipo de 167 pesetas.

Somosierra 21 de Diciembre de 1889.—
El Alcalde, Ramiro Barrios.

Valdaracete

La tercera subasta para arrendamiento de roza de leñas del monte Robledal, de estos Propios, tendrá efecto el día 29 del corriente mes, de diez á once de la mañana en la Sala Consistorial, bajo las mismas condiciones de las anteriores, excepto el tipo que será el de 300 pesetas.

Valdaracete 21 de Diciembre de 1889.—
El Alcalde, Valentín Monjas.

Villar del Olmo

El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial de este distrito municipal para el año económico de 1890 á 91, se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del presente mes, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Villar del Olmo 16 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Sebastián Hernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

M A D R I D

JURADO

Señalado por la Presidencia de esta Audiencia el día 13 del próximo mes de Enero para dar comienzo en el local de la misma á las sesiones de Jurado del inmediato cuatrimestre, ha tenido lugar el sorteo de los jurados que han de conocer con la Sección 3.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, de las causas procedentes del Juzgado instructor del partido de Getafe, seguidas, una contra Julián Pérez Sanz y Gumersindo Martín Fernández, por robo, y otra contra Aquilino López Manzanera y Vicenta Barro González, por homicidio y lesiones, las cuales comenzarán á verse, la primera el día 7 y la segunda el 14 de Febrero próximo, á la una de su tarde, debiendo concurrir como jurados los señores siguientes:

Cabezas de familia

- D. Calixto Benavente Butragueño.
- Manuel Abad Alarnes.
- Rafael Martín Ortolaza.
- Manuel Urosa Moya.
- Casto Montero Pérez.
- José Maroto Deleito.
- Antero Mazarracín Pérez.
- Santiago Mora Granados.
- Bernardo Fernández Moreno.
- Luis Martín Alonso.
- Demetrio Muñoz Vargas.
- Angel Martín Bello.
- Venancio Puillet Larranci.
- Blas Vergara Muñoz.
- Eugenio Sierra Maeso.
- Luis Carbajo Cruz.
- Ramón Martínez Santz María.
- Anselmo Ocaña Pingarrón.
- Silvestre Arransi Concha.
- Hilario Bello del Pozo.

Capacidades

- D. Feliciano Martín Pereira.
- Ramón Troyano de la Infanta.
- José Acero Feito.
- Juan Fernández San Martín.
- Cayetano Sacristán Bello.
- José García Quevedo.
- León Guijarro Martínez.
- José María Oleina Cabello.
- Eduardo Viota Loliva.
- Ciriilo Fernández Cuervo.
- Juan Alonso Rodríguez.
- Pedro Durán Pelayo.
- Jacinto del Pozo Martín.
- Federico Rubín de Celis Burgos.
- Luis Rodríguez San Martín.
- Eduardo Gómez Amigo.

Supernumerarios de cabezas de familia

- D. Mariano Madrid Montero.
- Clemente Martínez Rico.
- Juan Marcos Reyes.
- Jerónimo Ibarra y López.

Supernumerarios de capacidades

- D. Luis Rodríguez.
- Tomás Vara Gómez.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 48 de la ley del Jurado.

Madrid 23 de Diciembre de 1889.—
P. H., Licenciado Mariano Serrano.

MADRID

En las actuaciones relativas al sorteo, recusación, notificación y citación de los jurados y supernumerarios, para ver y sentenciar las causas correspondientes al partido judicial del distrito del Este de esta capital, en el cuatrimestre próximo, aparece que, verificado con arreglo á derecho el sorteo, fueron designados los siguientes:

Cabezas de familia

- D. José de Murga Riolés.
- Celestino Díaz Alavés.
- Ricardo Brastoli Puigrevental.
- Manuel Castro Barroso.
- Braulio Cuende Suárez.
- José Dagán Díaz.
- Gregorio Delgado García.
- Victoriano Catalán Moreno.
- Marcos Zapata Ramos.
- Francisco Amorós Solís.
- José García Fernández.
- Jerónimo Larrós Acha.
- Pedro Fernández Alvarez.
- Alejandro Aldeni Alonso.
- Esteban García Fernández.
- Ernesto Lurmeta y Zana.
- Antonio Bambo González.
- Bruno Ruiz.
- José Hernández del Ponce.
- Francisco Fernández Bethaset.

Capacidades

- D. Felipe Casado Galán.
- Francisco Molinelli Cano.
- Angel del Monte Fernández.
- Salvador Sarasa Vivar.
- Félix Martínez Villasante.
- Luis Freat Molineros.
- Diego de Ferrent.
- Francisco García Molina.
- Andrés López Ortiz.
- Victoriano Lamba Martínez.
- Gonzalo Pellejero Serrano.
- Rafael Fernández Ulibarri.
- José López García.
- Miguel Ortiz Cañabate.
- José Alcol Romero.
- José Lozano Ponce de León.

Supernumerarios cabezas de familia.

- D. Antonio Alvarez Sánchez.
- Francisco Pérez Ves.
- Juan Fontela Risco.
- Agustín Paz Graino.

Supernumerarios capacidades

- D. Manuel Fernández Herrada.
- Andrés Avelino Benavente Martínez.

Y se dictó la providencia siguiente: «Sala de lo criminal.—Señores de la Sección cuarta.—Para ver y sentenciar las causas á que este expediente se refieren, señalan el día 22 de Enero próximo para la seguida contra Manuel Alvarez Hernández, por robo.

El día 24 del mismo mes, para la que se sigue contra Alejandro Lambea Goito, por asesinato frustrado.

El 27 del propio mes de Enero, para la de José Ginés Aguiar, por homicidio.

El 29 para la de Enrique Parreño Martínez, por robo.

El 31 para la de Silverio Hermida Hernández, por robo.

El 3 de Febrero siguiente para la de Marcelino Rodríguez de la Grana, por rapto.

El 5 del mismo mes para la de Miguel Ampetit Guindal, por asesinato.

El 7 para la de José García Alvarez, por robo.

El 10 para la de Enrique Benide Alonso, por homicidio.

El 12 para la de Federico Ruiz Gómez, por robo.

El 13 para la de María Soledad López Crespo, por robo.

El 20 para la de Francisco Fernández Domínguez, por robo.

El 22 para la de D. Alberto Olmos Rodríguez, por injurias, rollo núm. 219 de la matrícula de este año.

El 26 para la de Saturnino Fuentes Sánchez, Ramón Alcañi Taberna é Isidro de la Cruz Expósito, por tentativa de robo.

El 28 para la de Eugenio Oliver Pérez, por injurias.

El 3 de Marzo también próximo venidero para la de Alberto Olmos Rodríguez, por injurias, rollo núm. 242 de la matrícula de este año.

El 5 para la de Alfredo Romero y Romero; Dámaso Pérez Santarén y Angel Torres Ubago, por suposición con intención de lucro de un despacho telegráfico.

El 8 para la de José Miralles y González, por injurias.

El 12 para la de Alberto Olmos Rodríguez, por injurias, rollo núm. 275.

Y el 20 de dicho mes de Marzo para la que contra el mismo procesado y por el mismo delito se sigue, rollo número 276 de la matrícula de este año, en el local en que esta Sección celebra sus sesiones, y hora de las doce de cada uno de los días designados; haciéndose constar en las citadas causas el señalamiento hecho en lo que á cada una se refiera, y el resultado del sorteo celebrado, por medio de la oportuna certificación: anúnciense en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia los nombres de los jurados supernumerarios, así como los sitios y días señalados en los cuales deben aquellos presentarse para ver las citadas causas, reclamando un ejemplar del número en que aquél anuncio se insertare, y expídanse los despachos necesarios al Juez instructor del distrito del Este de esta Corte, para que por medio de los Jueces municipales respectivos haga saber á los 36 jurados y seis supernumerarios designados por la suerte, que concurren, bajo la responsabilidad establecida en el artículo 32, en los días y sitios señalados para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las repetidas causas, citándolos al efecto en debida forma y encargándoles que con el celo que tiene demostrado, cuide de devolver cumplimentado, con la anticipación oportuna, aquellos despachos. Madrid 23 de Diciembre de 1889.—Hay una rúbrica.—P. S. Licenciado Carrasco.»

Lo que se anuncia al público á los efectos prevenidos en el art. 48 de la ley estableciendo el juicio por Jurados.

Madrid 23 de Diciembre de 1889.—
P. S., Licenciado Bernardo Carrasco.

Juzgados de primera instancia

SUR

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Procurador D. Luis Lumbreras, á nombre del Banco Hipotecario de España contra Doña Matilde Fernández Cano y su esposo Don Felipe Mingo y Garcia, se requiere á estos últimos, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de dos días satisfagan á dicho Banco los dos semestres de intereses vencidos en 31 de Diciembre de 1888 y 30 de Junio último, importantes 430 pesetas 75 céntimos cada uno, ó sean en junto 861 pesetas 50 céntimos; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá á lo que en este caso determina la ley de 2 de Diciembre de 1872.

Madrid 30 de Diciembre de 1889.—V.º B.º—Méndez.—El Escribano, Antonio Marcos. 13

Comisaría de Guerra del Escorial

Debiendo celebrarse subasta pública para contratar á precios fijos y hasta fin de Septiembre próximo venidero, en que termina el año agrícola de 1889 á 90 y un mes más, si conviene á la Administración militar, el servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible á las fuerzas acantonadas en este punto, y no habiendo producido resultado la primera licitación celebrada el día 23 de Diciembre último, se convoca á una segunda subasta, que tendrá lugar á las doce de la mañana del día 20 del actual, bajo las mismas condiciones, plazos y precios que la primera y en el local que ocupa la Comisaría de Guerra, en la planta baja del cuartel de Guardias de Corps.

Las proposiciones han de extenderse en el papel sellado de la clase undécima de una peseta, con sujeción al modelo que á continuación se inserta, sin enmiendas, raspaduras, ni interlineados, é ir acompañadas del resguardo que acredite la imposición en la Caja general de Depósitos, ya en metálico, ya en efectos públicos, equivalentes de la cantidad á que ascienda el 5 por 100 del importe de la oferta, calculado el precio limite, debiendo presentárselas en pliego cerrado media hora antes de la señalada para el acto del remate, á cuyo efecto se hallará constituido el Tribunal de subasta.

Los pliegos de condiciones y de precios limites estarán de manifiesto en el citado local de Comisaría, todos los días no feriados, de once á cuatro de la tarde.

Escorial 1.º de Enero de 1890.—El Comisario de Guerra, Juan R. Ronderos.

Modelo de proposición

El que suscribe, domiciliado en..., calle de... núm..., según cédula personal número..., que exhibe, enterado del anuncio inserto en el núm... del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día... (ó fijado en las Casas Consistoriales de este Real Sitio), y de los pliegos de condiciones y de precios limites para contratar á precios fijos hasta fin de Septiembre de 1890, y un mes más, si conviene á la Administración militar, el servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible á las tropas de este cantón militar, se compromete á verificar dicho servicio á los precios siguientes:

Por cada litro de aceite (tantas pesetas, con céntimos) (en letra).

Por cada litro de petróleo (tantas pesetas, céntimos) (en letra).

Por cada quintal métrico de carbón vegetal (tantas pesetas, céntimos) (en letra).

Por cada cama (tantas pesetas, céntimos) (en letra).

Por cada juego de utensilio de Oficial (tantas pesetas, céntimos) (en letra).

Por cada juego de utensilio de tropa (tantas pesetas, céntimos) (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña resguardo del depósito constituido por tal suma, importe del cinco por ciento del servicio.

(Fecha y firma del proponente.)

Escorial 1.º de Enero de 1890.—El Comisario de Guerra, Juan R. Ronderos.

Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería.

Con la competente autorización el día 11 del actual, á la una de la tarde, se procederá en el cuartel que ocupa este regimiento á la venta en pública subasta de 298 monturas y otras prendas del mismo equipo por haber terminado el tiempo de su duración. Para más detalles, puede acudir el que lo desee á la oficina de Mayoría del propio Cuerpo.

Aranjuez 1.º de Enero de 1890.—El Comandante Mayor, Ignacio Canas. 10

El día 9 del próximo mes de Enero, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el cuartel de este Real Sitio la venta en pública licitación de 13 caballos de desecho.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse; advirtiéndoles que se ha hecho la baja reglamentaria de la primitiva tasación.

Aranjuez 29 de Diciembre de 1889.—El Comandante Mayor, Ignacio Canas. 11

Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería

Debiendo procederse el 27 del actual, á las diez de la mañana, á la venta en pública subasta de 13 caballos del regimiento de la Reina, se hace saber al público, cuya subasta tendrá lugar el expresado día, en el cuartel que ocupa dicho regimiento denominado Conde Duque.

Madrid 20 Diciembre 1889.—El Comandante Mayor, José del Prado.

Regimiento Cazadores María Cristina, 27.º de Caballería

Debiendo procederse por este regimiento en pública licitación á la venta de 13 caballos de desecho, dicho acto tendrá lugar el día 27 del actual, á las doce de su mañana, en el cuartel Guardias de Corps que ocupa este Cuerpo.

Madrid 17 Diciembre 1889.—El Capitán, Ayudante Mayor, Miguel de Elizacín.

Regimiento Dragones de Lusitania, 12.º de Caballería.

El día 3 de Enero serán vendidos en pública subasta nueve caballos de desecho del expresado regimiento que ocupa el cuartel de San Gil de esta Corte, cuyo acto tendrá lugar á la una de la tarde y en el patio de dicho cuartel.

Madrid 27 Diciembre 1889.—El Jefe del Detall, José Pérez.

ANUNCIOS

SAN CARLOS DE HIENDELAENCINA

SOCIEDAD MINERA

En Junta directiva celebrada el día 2

del actual, se acordó que, en observancia á lo que previene el art. 9.º del reglamento y el 21 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se requiera por primera vez al pago de los atrasos que por dividendos pasivos adeudan los socios que á continuación se expresan; advirtiéndoles que hasta la fecha del primer requerimiento han de abonar lo que les corres-

ponda por dichos dividendos, más los gastos que ocasione el expediente de caducidad. Doña Josefina de la Presilla 54 pesetas por 18 céntimos de acción; Hermanos Fernández Vior 50 pesetas por media acción, y Hernán González Melgar 75 pesetas por tres cuartos de acción. Madrid 3 de Enero de 1890.—El Presidente, Luis Soria y Vilar. 18

CRÉDITO GENERAL DE FERROCARRILES

Balance en 31 de Diciembre de 1888

ACTIVO		Pesetas	Cénts.
Acciones.—Desembolso que resta verificar.....		2.500.000	
Accionistas.—Desembolso del 2.º dividendo pasivo que resta efectuar de 3.763 acciones primitivas.....		94.125	
Banco de Castilla (Caja).—Saldo en cuenta corriente.....		263	
2.144 acciones de la Sociedad «Material para Ferrocarriles y Construcciones de Barcelona» con su total desembolso.....	1.074.350		
280 acciones y un residuo del ferrocarril de Silla á Cullera con su total desembolso.....	140.450		
Intereses á cobrar: de 3 por 100 (calculados) sobre las acciones de la Material para ferrocarriles, y de 3 por 100 en reparto de las de Silla á Cullera.....	36.436 50		
Depósitos en garantía.—Los del camino en construcción de Murcia á Aguilas y concesión de Alicante á Alcoy, en deuda al 4 por 100 amortizable y perpetuo, á los cambios de 87'63 y 73'63 por 100 respectivamente.....		170.739	09
Inmuebles.—1.004.823'41 pies de terreno en el Paseo de Areneros, entrada del de San Bernardino y calle del Conde-Duque de esta Corte.....		1.737.614	52
Instalación y reorganización de esta Sociedad.—Costo de la instalación y reorganización.....		76.682	21
Mobiliario.—El de las oficinas de la Sociedad.....		11.134	02
Material de campo.—Instrumentos, útiles y efectos existentes procedentes de estudios.....		30.001	48
Concesiones.—La del ferrocarril en construcción de Murcia á Aguilas y la del ferrocarril de Alicante á Alcoy.....		134.913	75
Proyectos de ferrocarril entre Irún y Santander, Valladolid á Calatayud por San Esteban, Murcia á Granada y Lorca á Aguilas, confrontados todos y tasado el segundo por el Estado, que representan para la Sociedad un coste total de.....		417.883	08
Proyectos de ferrocarril de Játiva á Alicante, con diversas variantes, de Valdezafán á Tarragona, de Tarragona á Vendrel, de Murcia á empalmar con el de Alicante á Alcoy, tranvia urbano de San Sebastián; los cuales se hallan sin terminar y cuyo coste total asciende á.....		177.432	17
Construcción del ferrocarril de Murcia á Lorca.....		6.331.403	07
Créditos varios.—Reintegro acordado por la Administración de Contribuciones del impuesto de la sal, sobre los beneficios del segundo y tercer ejercicio social, crédito contra el Ayuntamiento y Diputación de Murcia y contra el Estado por transporte del correo.		107.869	36
Cuentas personales.—La del concesionario de la infraestructura del ferrocarril de Alcantarilla á Lorca, con un saldo de 54.917'54 pesetas, pendiente de liquidación, la de nuestro pagador de Murcia á Lorca por recaudación de nuestras Estaciones y otras varias menores.....		82.680	84
Cuentas de explotación.—Repuestos en almacenes y otros.....		31.591	38
		13.173.773	47

Cuentas Nominales

Garantías de Administradores.....	630.000
	13.823.773 47

PASIVO

Primer dividendo activo.—Resto pendiente de pago de las acciones primitivas.....	2.440
Reserva estatutaria.—Las retenciones del primer dividendo activo repartido.....	27.794
Compañía de los ferrocarriles de Madrid-Zaragoza-Alicante. Saldo á su favor por servicios combinados con nuestra línea de Alcantarilla á Lorca durante el año 1888.....	58.634 87
El Estado.—Impuestos del mes de Diciembre sobre la recaudación de nuestra línea de Murcia á Lorca, que debe abonarse en Enero próximo.....	4.005 09
Acreedores del empréstito.—Débito total liquidado á la fecha.....	3.080.976 06
Pérdidas y ganancias.—Saldo existente al liquidar la cuenta de este año.....	1.902 85
Capital.....	3.173.773 47
	10.000.000
	13.173.773 47

Cuentas Nominales

Administradores según cuenta de acciones en garantía.....	630.000
	13.823.773 47

Madrid 31 de Diciembre de 1888.—P. el Jefe de Contabilidad, Joaquín Molina.—V.º B.º—El Administrador, Delegado, Angoloti.

NOTA Aprobado en la Junta general celebrada el 30 de Diciembre de 1889.

11—P.